

Fecha 25/03/2025 Audiencia 19.500 Vpe: \$654.672 Tirada: 6.500 Vpe pág: \$1.221.600 Difusión: 6.500 Vpe portada: \$1.221.600 Ocupación: 53,59% Sección: ACTUALIDAD Frecuencia: DIARIO

10.000

Pág: 13

QUE ORDENA VOTAR NUEVAMENTE DOMINGA

## Comité de Ministros recurre al TC por fallo del Tribunal Ambiental

Desde Andes Iron indicaron que la medida "representa una nueva maniobra dilatoria, dado que no existiría conflicto real de competencias".



La Serena

El Comité de Ministros recurrió al Tribunal Constitucional (TC) tras la decisión del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta que les ordenó votar nuevamente el polémico proyecto minero portuario Dominga.

Esto luego que el Tribunal asegurara que el último pronunciamiento del Comité se llevó a cabo fuera de plazo y con nuevas causales de rechazo no contempladas previamente.

Al respecto, la ministra vocera subrogante de Gobierno, Aisén Etcheverry, confirmó la mañana de este lunes la presentación del requerimiento ante el TC.

"De acuerdo a la interpretación que hace el Ejecutivo, el fallo estaría invadiendo competencias que son atribuciones exclusivas del Comité de Ministros y, por lo tanto, el Tribunal Constitucional es el organismo competente para establecer esa interpretación



Desde la empresa afirman que atendido que el Tribunal Ambiental suspendió los efectos de la última resolución del Comité de Ministros, Andes Iron mantiene vigente su permiso ambiental.

de manera definitiva", sentenció. Asimismo, Etcheverry explicó que

"una contienda de competencias es el nombre técnico para definir qué organismo tiene qué competencias".

En ese sentido, el subsecretario del Medio Ambiente, Maximiliano Proaño, sostuvo que "el objetivo de esta acción es resguardar las competencias del Comité de Ministros, que resolvió apegado a la ley". "Con esta presentación, estamos utilizando las herramientas que contempla nuestra Constitución para hacer valer el Estado de derecho", concluyó.

## POSICIÓN DE ANDES IRON

La decisión del Gobierno de acudir al Tribunal Constitucional para los representantes de Andes Iron representa una nueva maniobra dilatoria, dado que no existiría conflicto real de competencias entre el Comité de Ministros y el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta (1TA). "Es muy parecido a lo que ocurrió cuando fue fuertemente criticado por consultar a Contraloría para que ésta le dijera con qué Ministros integrar el Comité. Estas conductas tienen como único propósito intentar traspasar este conflicto al próximo gobierno", indican desde la minera.

Agregan en el comunicado que el Tribunal Ambiental lo que busca es hacer cumplir la sentencia del 9 de diciembre de 2024 y el Comité de Ministros está llamado a cumplir las sentencias judiciales no en parte, sino en su integridad.

"Hace algunos días el 1TA determinó que el Comité de Ministros ya agotó su rol, habiéndose pronunciado sobre el fallo de diciembre pasado, y ahora corresponde a la Dirección Ejecutiva del SEA corregir administrativamente la resolución. Solo que esta vez debe respetar la sentencia", expresaron desde Andes Iron..

Por otra parte, afirman que atendido que el Tribunal Ambiental suspendió los efectos de la última resolución del Comité de Ministros, Andes Iron mantiene vigente su permiso ambiental. "Por lo tanto, actualmente se encuentra en posición de ejecutar el proyecto, para lo cual ha solicitado al SEA que modifique su estatus a "aprobado", concluyen desde la minera